

## **MESA GENERAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS ACCIÓN SOCIAL 2022**

Las Palmas de G.C. a 13 de Enero de 2022.

Hoy jueves 13 enero se ha reunido la MGEP. para aprobar las bases que han de regir las convocatorias, el reconocimiento y el abono de las Ayudas de Acción Social del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias. (Art. 47 Ley 6/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2022).

A continuación tienes los enlaces para descargar los documentos tratados, los cuales se publicarán en el B.O.C., entrando en vigor para la convocatoria del año 2022, en la que se abrirá automáticamente el plazo para presentación de solicitudes entre el primer y último día hábil del mes de febrero.

- [PROPUESTA BASE 1 a 23 V.DEFINITIVA](#)
- [PROPUESTA CLASE 1,2,3,4, Y 5 V.DEFINITIVA](#)

En este documento aprobado previamente por la Comisión de Acción Social, tras diversas reuniones semanales durante el año 2021, se ha mejorado las bases anteriores, clarificándose diferentes aspectos de interpretación para las valoraciones, por otro lado se han unificado en cada modalidad las múltiples tipologías de ayudas que existían con el fin de agilizar tanto para el empleado público la justificación de lo solicitado, como para las comisiones la valoración de las instancias.

Asimismo se incluyen nuevas, entre otras:

Prótesis y tratamientos capilares derivados de tratamientos de oncología y enfermedades asociadas a la caída del cabello.

Dentro de la intolerancia a la lactosa se amplía a otras intolerancias permanentes.

Las ayudas farmacológicas por enfermedades crónicas se amplían también para los hijos hijas, cónyuge/pareja de hecho y ascendientes en primer grado de consanguinidad o afinidad.

Dentro de la clase 2 y clase 3, ayudas para la discapacidad y ayudas familiares, se amplía la necesidad de tratamiento psicológico.

Dentro de la clase 4. Las Ayudas a la Educación y a la Formación y Cualificación Profesional. En el caso que se cursen asignaturas sueltas la cuantía de la ayuda será de 90 euros por cada asignatura aprobada que se acredite. Dentro de esta clase 4, los estudios relacionados en los apartados 3.2.1, 3.2.2, y 3.2.3., será objeto de ayuda el último curso cerrado y superado con la convocatoria, al no disponerse de notas aún, por tanto, no entrarán en la convocatoria del año 2022. Presentándose en la convocatoria del año 2023 la documentación del curso 2021/2022 relativa a dichos estudios y así sucesivamente en las posteriores convocatorias.

Intersindical Canaria ha requerido a que se traslade a todos los centros gestores las oportunas directrices relativas a la exclusión de gravamen por IRPF, de las ayudas de carácter médico-farmacéutico, según las instrucciones marcadas al respecto por Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda.

Por otro lado hemos manifestado que la partida económica destinada a la Acción Social del personal es una tomadura de pelo, teniéndose que aplicar coeficientes reductores, en esta última convocatoria del 71,4359%, por lo que finalmente al reparto se fijó solamente un 28,5641% de la ayuda establecida.

También se ha incrementado personal y se han incluido sectores que antes no se beneficiaban de las ayudas, llegando actualmente a casi 80.000 empleados. Por lo que requerimos que por lo bajo se destine a la Acción Social 20 millones de euros, de los 3.500.000 millones destinados actualmente. Aparte se destine presupuestos para el Plan de Pensiones, Premios a la Permanencia, Premios de Jubilación, entre otras acciones que llevan paralizadas unos 15 años.